

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BROKERSEM S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

En el cantón Guayaquil, a las 10h30 a.m. del día 29 de febrero del año 2016, en el piso 21, oficina 2105 del Edificio "THE POINT" ubicado en el solar 8-1 de la Mz. 8, en el Barrio Puerto Santa Ana, parroquia Tarqui de esta ciudad, se reúnen las accionistas de la compañía **BROKERSEM S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, contando con la concurrencia de las siguientes socias:

1) SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de seiscientos cuarenta acciones, ordinarias, nominativas, cada una de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, liberadas, representativas de 640 votos a los que tiene derecho la citada accionista; y, **2) SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, quien comparece por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta acciones, ordinarias, nominativas, cada una de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, liberadas, representativas de 160 votos a los que tiene derecho la citada accionista. Se deja constancia que previa a la instalación de esta junta, se efectuó con fecha 18 de febrero del 2016, la convocatoria al Sr. Comisario de la compañía, C.P.A. Eddy Ronald Ruíz Gutiérrez, conforme consta de la recepción de dicha convocatoria, la misma que formará parte del expediente de esta junta. Por decisión de las socias, esta Junta será presidida por la titular, señora Daniela Martínez Emanuele y por estar vacante la Gerencia General, actuará como Secretaria Ad-Hoc, la accionista Cristina Martínez Emanuele.

A continuación la Presidente solicita que la Secretaria Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de las accionistas presentes en la reunión, el número de acciones que poseen y los votos a los que tienen derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, dicho enlistamiento formará parte del expediente de la presente Junta. Como se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a US\$800,00, representados por las referidas 800 acciones, la Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2015.

2.- Conocer y resolver sobre la presentación del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2015.

3.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se realice la absorción de las pérdidas que ha sufrido la compañía BROKERSEM S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, durante el ejercicio fiscal 2015, equivalente a US\$9.639,56, mediante las utilidades gravables que se obtuvieron dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.

4.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2016.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **primer** punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2015." A continuación, la Secretaria procede a dar lectura de los citados

Informes, los cuales formarán parte del expediente de la presente junta. Posteriormente, toma la palabra Cristina Martínez, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión de los citados Informes se concluye que éstos reúnen todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para esta clase de documentos, por lo que mociona su respectiva aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación la Secretaria Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de accionistas del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera: **SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR**, propietaria de setecientas cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos a favor. Se deja constancia que la socia, Daniela Martínez Emanuele, **NO VOTA**, por cuanto es Administradora de la compañía y quien ha elaborado el Informe del Administrador.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 640 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, no votando la Administradora Daniela Martínez Emanuele, por la prohibición legal expresa y categórica del Art. 243 de la Ley de Compañías **RESUELVE:** Aprobar los Informes del Administrador y del Comisario de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015.

Posteriormente, toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta:

“2.- Conocer y resolver sobre la presentación del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2015.”

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura de los citados estados financieros, mismos que formarán parte del expediente de la presente Junta y que evidencian que la compañía sufrió una pérdida equivalente a US\$9.639,56.

Posteriormente, toma la palabra Cristina Martínez, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión del Balances y demás documentos financieros, los cuales han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos legales para su elaboración, mociona su aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de setecientas cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos a favor. Se deja constancia que la socia, Daniela Martínez Emanuele, **NO VOTA**, por cuanto es Administradora de la compañía y quien ha elaborado el Balance y demás documentos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 640 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, no votando la Administradora Daniela Martínez Emanuele, por la prohibición legal expresa y categórica del Art. 243 de la Ley de Compañías **RESUELVE:** Aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias; y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2015, documentos que evidencian que la compañía sufrió una pérdida equivalente a US\$9.639,56.

En cuanto al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta: *“3.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se realice la absorción de las pérdidas que ha sufrido la compañía BROKERSEM S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE*

SEGUROS, durante el ejercicio fiscal 2015, equivalente a US\$9.639,56, mediante las utilidades gravables que se obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes."

Al respecto toma la palabra la accionista Cristina Martínez, quien expone a la junta que en vista de la desaceleración económica que vive el país y que empezó en el 2015, año fiscal en el que la compañía ha sufrido una pérdida de US\$9.639,56, es apremiante solucionar esta situación y mociona que dichas pérdidas se amorticen durante los próximos 5 años, absorbiéndolas con las utilidades gravables a obtenerse dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta y se inicia la votación, en orden alfabético de la siguiente manera:

SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de 160 acciones, las cuales representan 160 votos.

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de setecientos cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Aprobar la absorción de las pérdidas sufridas por la compañía en el año fiscal 2015 equivalente a US\$9.639,56, absorbiéndolas con las utilidades gravables a obtenerse dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria Ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta: "4.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2016."

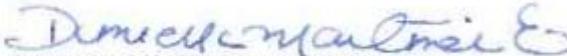
Toma la palabra la accionista Cristina Martínez, quien mociona para ejercer dicho cargo al actual comisario, C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez, por la eficacia demostrada. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de 160 acciones, las cuales representan 160 votos.

SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE, VOTA A FAVOR, propietaria de setecientos cuarenta (640) acciones las cuales representan 640 votos.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Reelegir al C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez como Comisario de la compañía para el ejercicio fiscal del año 2016.

Formarán parte del expediente de esta junta: i.-Enlistamiento de los accionistas asistentes a la junta; ii.-Informes del administrador y comisario; iii.- El Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2015, iv.-Convocatoria al comisario de la compañía, C.P.A. Eddy Ruíz Gutiérrez. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con las accionistas con quienes se inició, quienes leen esta acta, aprobándola y firmándola y concluye la junta a las 11H30 a.m.


DANIELA MARTINEZ EMANUELE
PRESIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA


CRISTINA MARTINEZ EMANUELE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA- ACCIONISTA